

ORDENANZA N° 2479

VISTO:

La ejecución presupuestaria al día 18 de octubre de 2.019, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos previsto para el presente ejercicio, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Artículo 155° de la Ley N° 10.027 Régimen Municipal ...” *las modificaciones de gastos en personal e inversiones físicas y las variaciones de los montos originariamente asignados a los distintos sectores del presupuesto*” ... “*sólo podrán efectuarse previa aprobación prestada por el Concejo Deliberante*”;

Que, por lo antes expuesto se da intervención al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de General Ramírez a fin de introducir modificaciones presupuestarias requeridas.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades y atribuciones sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1º)

Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar modificaciones en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos previsto para el año 2.019 conforme Artículo 155° de la Ley N° 10.027 Régimen Municipal y modificatoria N° 10.082, según el siguiente detalle:

AUMENTO DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS:

De Jurisdicción Municipal: Pesos ocho millones seiscientos cuarenta y nueve mil (\$ 8.649.000)
De Jurisdicción Provincial: Pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000);
De Jurisdicción Nacional: Pesos siete millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos sesenta (\$ 7.489.360).

AUMENTOS PRESUPUESTO DE GASTOS:

Personal Permanente: Pesos dos millones quinientos sesenta y seis mil (\$ 2.566.000)
Personal Temporario: Pesos un millón quinientos cincuenta mil (\$ 1.550.000)
Bienes de Consumo: Pesos un millón trescientos sesenta mil (\$1.360.000)
Servicios no Personales: Pesos novecientos cincuenta mil (\$ 950.000)
Transferencias Corrientes: Pesos un millón doscientos noventa mil (\$ 1.290.000)
Bienes de Capital: Pesos tres millones novecientos trece mil (\$ 3.913.000)
Trabajos Públicos: Pesos siete millones quinientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta (\$ 7.569.360)

DISMINUCIONES PRESUPUESTO DE GASTOS:

Personal Permanente: Pesos un ochocientos treinta mil (\$ 830.000)
Bienes de Capital: Pesos trescientos treinta mil (\$ 330.000)
Trabajos Públicos: Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000).

Artículo 2º)

Los movimientos presupuestarios serán efectuados en Cuadros y Planillas correspondientes del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2.019, según detalle anexo al presente.

Artículo 3º)

Regístrese, comuníquese y archívese. –

Gral. Ramírez, Sala de Sesiones del H.C.D., 30 de octubre de 2019.-